

Radicación: N° 2015-126  
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Rosa Elena Bernal  
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

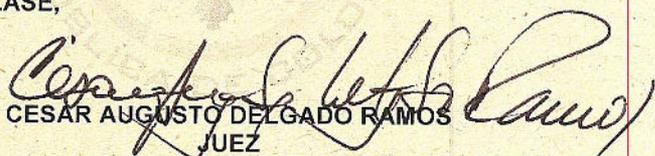
Ibagué, veintisiete (27) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2015-126  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: ROSA ELENA BERNAL  
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTROS

---

A folio 154 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. AMANDA LUZ HERNANDEZ VASQUEZ, en su condición de apoderada principal de la parte demandante la cual no será aceptada por el Despacho, por cuanto la apoderada no dio cumplimiento a lo ordenado en el párrafo cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de acompañar a la solicitud, la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué